

**COI No. 17 - ABRIL 23 DE 2026**  
**CORRECCIÓN 1 (Publicada el 11 de Mayo de 2026)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12237	50006492	8004279	AV DE LAS AMERICAS (DG 2) KR 79G SUR	AV DE LAS AMERICAS (DG 2) 35m AL ORIENTE DE LA KR 79F SUR	CONSORCIO PROBOGOTA 17	24-abr-26	25-jun-26	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-1801-2023	NOTA: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COI 17-26 - NUMERAL 12237. LA CORRECCION CONSISTE EN AJUSTAR EL INICIO Y FIN DEL TRAMO DE INTERVENCION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION..  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS, PARA ACTIVIDADES DE CONEXIONES DE REDES SECAS (PMT 21). 1. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA. 2. SE DEBE CONTAR CON APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO. 3. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DELIMITADA CON MALETINES ENTRELAZADOS Y LASTRADOS EN ZONAS DE EXCAVACION MAYORES A 50cm. 4. NO SE AUTORIZA LA AFECTACION DE LA VIA CON ESCOMBROS O HERRAMIENTA DE OBRA. 5. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (04:00 HORAS) EL CARRIL DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE DEBEN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO TRES (3) CARRILES DE CIRCULACION. 7. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LOS PMT TIPO AUTORIZADO POR LA SDM.	SI	KENNEDY	YOR L. GONZALEZ P.	202661201361542
12284	1005836	1006266	AC 100 80m AL ORIENTE DE LA KR 9A	AC 100 160m AL ORIENTE DE LA KR 9A	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	24-abr-26	25-jun-26	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 23:00-04:00)	24 HORAS	IDU-1739-2023	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 17-26 - NUMERAL 12284, LA CORRECCION CONSISTE EN EL NUMERO DE RADICADO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL (ZONA VERDE) PARA ACTIVIDADES DE APIQUES CP1, CP2 Y CP3 CON ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE EN HORARIO NOCTURNO (23:00-04:00 HORAS) SOBRE CARRIL NORTE DE LA CALZADA RÁPIDA SUR, CONFORME A LOS PLANOS 1.1, 1.2 Y 2.1 (PMT 009), CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. BAJO NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA. 3. DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE GARANTIZAR UN CARRIL HABILITADO CON ANCHO MINIMO EFECTIVO DE 3,50m. 4. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL AUXILIAR DE TRANSITO PROPUESTO PARA APOYAR EL PASO VEHICULAR Y APOYAR EL TRASIEGO DE MATERIALES. 5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. 6. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES CON TRIPLE CINTA. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES (04:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL.	SI	CORREDOR	LEIDY C. RANGEL D.	202661201302912
12285	2000230	N/A	AK 7 AC 100	N/A	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	24-abr-26	25-jun-26	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 23:00-04:00)	24 HORAS	IDU-1739-2023	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 17-26 - NUMERAL 12285, LA CORRECCION CONSISTE EN EL NUMERO DE RADICADO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE PODRA IMPLEMENTAR EN SIMULTANEO CON EL FRENTE DE LA AC 100 ENTRE AK 7 Y KR 8BISA, QUE TIENE COMO PROPUESTA EL TRASLADO DE CICLORRUTA SOBRE CALZADA NORTE.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE SOBRE TALUD DEL COSTADO NOROCCIDENTAL PARA ACTIVIDAD DE SONDEO S3 CON ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE EN HORARIO NOCTURNO (23:00-04:00 HORAS) SOBRE CARRIL SUR DE LA CONECTANTE N-W, DE ACUERDO A LOS PLANOS 2.2 (PMT 009), CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. BAJO NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA. 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE ANDEN EXISTENTE. 4. DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE GARANTIZAR UN CARRIL HABILITADO CON ANCHO MINIMO EFECTIVO DE 4,00m. 5. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL AUXILIAR DE TRANSITO PROPUESTO PARA APOYAR EL PASO VEHICULAR, PEATONAL. 6. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. 7. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES CON TRIPLE CINTA. 8. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES (04:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL.	SI	CORREDOR	LEIDY C. RANGEL D.	202661201302912

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicione, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 17 - ABRIL 23 DE 2026**  
**CORRECCIÓN 1 (Publicada el 11 de Mayo de 2026)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12286	2002312	N/A	AC 100 AK 7	N/A	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	24-abr-26	25-jun-26	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 23:00-04:00)	24 HORAS	IDU-1739-2023	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 17-26 - NUMERAL 12286, LA CORRECCION CONSISTE EN EL NUMERO DE RADICADO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE INTERNA DE OREJA DE CONEXIÓN W-N PARA ACTIVIDADES DE SONDEOS S4 Y S5 CON ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE EN HORARIO NOCTURNO (23:00-04:00 HORAS) SOBRE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL DE LA AK 7, DE ACUERDO A LOS PLANOS 3.1 (PMT 009), CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. BAJO NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA.3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE SENDERO PEATONAL EXISTENTE. 4. DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA MINIMO EFECTIVO DE 10,00m. 5. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL AUXILIAR DE TRANSITO PROPUESTO PARA APOYAR EL PASO VEHICULAR Y TRASIEGO DE MATERIAL. 6. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. 7. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES CON TRIPLE CINTA. 8. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES (04:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL.	SI	CORREDOR	LEIDY C. RANGEL D.	202661201302912
12287	1006461	1006460	AC 100 KR 8	AC 100 KR 8A	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	24-abr-26	25-jun-26	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 23:00-04:00)	24 HORAS	IDU-1739-2023	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 17-26 - NUMERAL 12287, LA CORRECCION CONSISTE EN EL NUMERO DE RADICADO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE PODRA IMPLEMENTAR EN SIMULTANEO CON EL FRENTE DE LA AC 100 ENTRE AK 7 Y KR 8BISA, QUE TIENE COMO PROPUESTA EL TRASLADO DE CICLORRUTA SOBRE CALZADA NORTE LENTA.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR LATERAL NORTE PARA ACTIVIDADES DE APIQUES Y SONDEOS CPT4, S1 Y CPT 5 CON ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE EN HORARIO NOCTURNO (23:00-04:00 HORAS) SOBRE CARRIL SUR DE LA CALZADA LENTA NORTE, DE ACUERDO A LOS PLANOS 3.2 - 1B (PMT 009), CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. BAJO NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA. 3. DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE GARANTIZAR UN CARRIL HABILITADO CON ANCHO MINIMO EFECTIVO DE 3,25m. 4. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL AUXILIAR DE TRANSITO PROPUESTO PARA APOYAR EL PASO VEHICULAR Y EL TRASIEGO DE MATERIALES. 5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. 6. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES CON TRIPLE CINTA. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES (04:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL.	SI	CORREDOR	LEIDY C. RANGEL D.	202661201302912

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicione, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

**COI No. 17 - ABRIL 23 DE 2026**  
**CORRECCIÓN 1 (Publicada el 11 de Mayo de 2026)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12288	2002313	N/A	AC 100 60m AL OCCIDENTE DE LA AK 7	N/A	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	24-abr-26	25-jun-26	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 23:00-04:00)	24 HORAS	IDU-1739-2023	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 17-26 - NUMERAL 12288, LA CORRECCION CONSISTE EN EL NUMERO DE RADICADO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR LATERAL SUR PARA ACTIVIDADES DE SONDEO S2 CON ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE EN HORARIO NOCTURNO (23:00-04:00 HORAS) SOBRE CARRIL NORTE DE LA CALZADA LENTA SUR, DE ACUERDO A LOS PLANOS 3.2 - 1A (PMT 009), CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. BAJO NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA. 3. DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE GARANTIZAR UN CARRIL HABILITADO CON ANCHO MINIMO EFECTIVO DE 3,25m. 4. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL AUXILIAR DE TRANSITO PROPUESTO PARA APOYAR EL PASO VEHICULAR Y EL TRASIEGO DE MATERIALES. 5. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. 6. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES CON TRIPLE CINTA. 7. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES (04:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL.	SI	CORREDOR	LEIDY C. RANGEL D.	202661201302912
12289	1006461	1006460	AC 100 AK 7	AC 100 KR 8BISA	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	24-abr-26	25-jun-26	00:30-03:30	00:30-03:30	IDU-1739-2023	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 17-26 - NUMERAL 12289, LA CORRECCION CONSISTE EN EL NUMERO DE RADICADO. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 3. NO SE PODRA IMPLEMENTAR EN SIMULTANEO CON FRENTE DE LA AC 100 CON OCUPACIÓN DE LA CALZADA LENTA NORTE.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CICLORRUTA SOBRE ANDÉN NORTE CON TRASLADO SOBRE CARRIL NORTE DE LA CALZADA LENTA NORTE PARA ACTIVIDADES DE SONDEOS S6, S7 Y S8, DE ACUERDO AL PLANO 4 (PMT 009), CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL SENDERO PEATONAL EXISTENTE DEL ANDEN NORTE, NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO. 3.BAJO NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA. 4. GARANTIZAR UN CARRIL HABILITADO CON ANCHO MINIMO EFECTIVO DE 4,70m. 5. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL AUXILIAR DE TRANSITO PROPUESTO PARA APOYAR EL PASO VEHICULAR Y EL TRASIEGO DE MATERIALES. 6. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. 7. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES CON TRIPLE CINTA. 8. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CIERRE AUTORIZADO (03:30 HORAS) LA CALZADA Y CICLORRUTA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL.	SI	CORREDOR	LEIDY C. RANGEL D.	202661201302912
12290	1005835	N/A	KR 8A AC 100	KR 8A 20m AL NORTE DE LA AC 100	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	24-abr-26	25-jun-26	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-1739-2023	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 17-26 - NUMERAL 12290, LA CORRECCION CONSISTE EN EL NUMERO DE RADICADO.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA ACTIVIDADES DE SONDEOS S6, S7 Y S8, DE ACUERDO AL PLANO 4 (PMT 009), CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA, APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE ANDEN EXISTENTE, NI EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL SEGURO Y COMODO. 3.BAJO NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA. 4. GARANTIZAR UN CARRIL HABILITADO CON ANCHO MINIMO EFECTIVO DE 3,10m. 5. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DEL AUXILIAR DE TRANSITO PROPUESTO PARA APOYAR EL PASO VEHICULAR, PASO PEATONAL Y EL TRASIEGO DE MATERIALES. 6. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. 7. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES CON TRIPLE CINTA. 8. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES (04:00 HORAS) LA CALZADA DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL.	SI	CORREDOR	LEIDY C. RANGEL D.	202661201302912

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.  
 La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"  
 Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
- Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semaforico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semaforicos.
- Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.